

En el lugar de Abasco a veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento de dicho la presidencia del primer concejal D. Francisco Ros Vidales, este Sr. declaro abierta la sesion manifestando que el objeto de la reunion como ya se dijo en la convocatoria era proceder al la eleccion de alcalde. Presente, vocante por defension de D. Angel Hernandez Alzo que lo desempeñaba. Auto se procedió a las elecciones por votacion secreta que por medio de papulatas que los concejales fueron entregados una a una al Sr. prete y este de portado en la urna por una serie de palabras ni leerla lo cual verificado se procedio a extraer estas dando el siguiente resultado.

En la mesa de
 Luis Mendez
 En la 1ª mesa Lorenzo Mendez
 En la 2ª Lorenzo Mendez
 En la 3ª Lorenzo Mendez
 En la 4ª Lorenzo Mendez

El resultado que en esta poblacion dieron Lorenzo Mendez, la primera Luis Mendez y habiendo obtenido mayoría absoluta D. Lorenzo Mendez habiendo obtenido cuatro votos cuando no fue necesario el escrutinio. Presente D. Lorenzo Mendez Brite, que dando por concluido ocupando la presidencia y recibiendo el baston de autoridad despues de puesto el oportuno precepto en la forma que los leyes determina; de manera que queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- D. Lorenzo Mendez Brite alcalde - Oribute
- D. Francisco Ros Vidales, 1º concejal
- D. Valentin Morra Oria Regidor Sindico
- D. Juan Manuel Riquelme 2º concejal
- D. Luis Mendez Munarriz 3º concejal

En cuya forma queda constituido el Ayuntamiento prometiendo todos cumplir bien y fielmente su

cometido en sus respectivos cargos y ayúdame man-
tinamente en todos los asuntos que á la corporación
correspondan.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de
que se levantó la presente acta que firmen los
dichos señores. De que certifico

Lorenzo Mendez

Francisco Pico

Faustino Moros

Luis Marcoléguí

Eugenio Boscano

Patricio Santesteban



En el lugar de Abarrusa a veintiseis de Mayo de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Mauleón Corvite, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que el señor D. Jerónimo Rubillaga se encargue de hacer el presupuesto para la reparación del puente de Morachondo, del de Sumadiá, así como de la reparación de la pared del lavadero de orillo.
- 2º Que se dé aviso al rematante del corral de Robina si gana que entre coma, con objeto de que suba la cédula a la sierra.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmamos de que certifica

Así

Lorenzo Mauleón *Francisco Morás*

Luis Marcollegui

Francisco Rus

Agustín Escarano

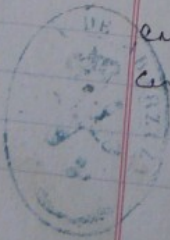
Patricio Santolusa

En el lugar de Abirrua a treinta de Mayo de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento del mismo de una parte, y de la otra el alcalde del lugar de Abirrua en representación de su concejo con objeto de proceder a formar las bases y ordenar la forma de proceder al aprovechamiento de los mil cargas de carbón que se traen cortados en el monte pardo de ambos pueblos por vía de licencia según autorización de la Real Diputación con fecha 13 de Abril de 1917.

El alcalde de Abirrua de acuerdo con el Ayuntamiento propio que con el fin de que queda el vecindario de ambos pueblos se solicita permiso de la Real Diputación que una vez se vea en pública subasta la zona cortada tengan derecho a tomar parte todos los vecinos de ambos pueblos, de manera que el rematante se ceda la parte que solicite con las responsabilidades contingentes, siempre que la petición sea negociada en ses días contados desde que la adjudicación sea definitiva, y no sea la petición superior a la que corresponde al rematante como uno de los peticionarios, así como también le prestaran la fianza correspondiente a su satisfacción, que las mil cargas se dividan en lots de ochocientos pesetas cada uno para que tomen parte todos los vecinos de ambos pueblos que lo deseen, que el Ayuntamiento propio haga desde el 20 de Agosto hasta el 20 de octubre del corriente año.

El alcalde de Abirrua manifiesta que no tiene facultad del concejo para esta, que lo propusiera al concejo y en tanto de lo que acuerde pasará una comisión de Domingo propia autorizada al efecto. Con lo que se acuerda supeditar este asunto para hasta del asunto a las once del día dos de junio próximo, cuya acta firmen los tres comparecientes de que certifica

Luzmila Mendez



Francisco de

Luis Manriquez

Justino Morris

Simon Francisco J. Eugenio Rosales

Petrus Bentelero

En el lugar de Abarrusa a treinta de Mayo de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento de Abarrusa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleon treinta y cinco por unanimidad en sesión extraordinaria.

- 1.º Que se expida un libranza por valor de cuatrocientos pesetas a favor de Guillermo Rodriguez injerte de las mil cargas novaciones que ha cortado en la zona de la linja del pascu en Pluvia.
 - 2.º Que se anuncie para que se presenten pliegos para la ejecución de la obra del labado y mato de la media y china, con arreglo al presupuesto y condiciones que ha presentado el Sr. D. Juan Subillaga por orden de este Ayuntamiento para la obra hasta la once de la mañana del día 2 del actual supliendo la que se usó en el anterior; se decreta en consecuencia.
 - 3.º Que se anuncie la carnicería en las minas, cadáveres que el año último.
 - 4.º Que se publique un bando para que desde el día de hoy queda abierto el término de ochocientos, todos los ganados que sean conducidos fuera de la chula cerrada sean denunciados, así como los que se encuentren salidos o abandonados tanto fuera como dentro del pueblo.
- Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmo de que certifico.

Lorenzo Mauleon

Luis Marcollegui

Francisco No

Faustino Morras Eugenio Berco

En el lugar de Hércules a dos de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en un lugar con asistencia de los tres concejales que al final permanecieron en sesión ordinaria como día señalado se efectuó bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Montoliu y Arviti, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se denuncia a don Simón Sordas y Vicente Ciria y Micasa Marquí se imponga el deber que si por los árboles por ser para el uso de la zona.
- 2.º Que se publique un bando para que pasado el día 30 del actual el día treinta de la contribución, para que en el término de ocho días se proceda a su pago sin como todos los débitos que haya pendientes en depositaria, procediéndose pasado dicho término a lo que haya lugar.
- 3.º Que se repita el libramiento por la mesa de Abit y Mayo a favor de Celestino Mercedián por la manutención del toro Changuabero, y otro de la que se ordena a Santiago Oria por los que se le ordena del toro que del estado a su entidad, y otros de manutención por los crías que continúan a Simón Orlana por 6 cuartos, 19 pites de vino a 25. más cuarenta más una pinta más cuarenta cuartos por cuartos, al malta por cuartos en un mes.
- 4.º Que se le de un picadero a Pedro Román que perteneció en su día al Municipio, dejado a su disposición el adquirente de casa de Felix Garcia, con cargo al Ayuntamiento.
- 5.º Que en vista de un escrito de abadesa Munarriz referente a la obsequio de la escritura de la 6.ª rebada en el lugar que se convenga a la venta, y otras contribuciones, y demás que una vez se de los venis del pueblo.
- 6.º Que en vista del recibo de amercos baja en que consta que D. Micaela Larrainzar ha recibido de aquel Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientos pites por los débitos que se le consignaron en el, que se acita a los Ayuntamientos, en el escrito para que comparezca a pagar la cantidad dada, a los que se repita el cobro de los débitos.
- 7.º Que se le abra la cuenta de los años de los pen

ter de Sumaria y divina y del sereno de arriba con arreglo
al punto precedente por el, en vista de que no ha
habido oposición, se acordó que sea ejecuto. o finis
subillaga.

Con lo cual se dió por terminada la sesion de que
se levantó la presente acta que pica el diputado; de que se
fue

Severo Mauleon Luis Manuque

Francisco Ros Quintan Morra

Eugenio Bonansa

Petrino Lamantela